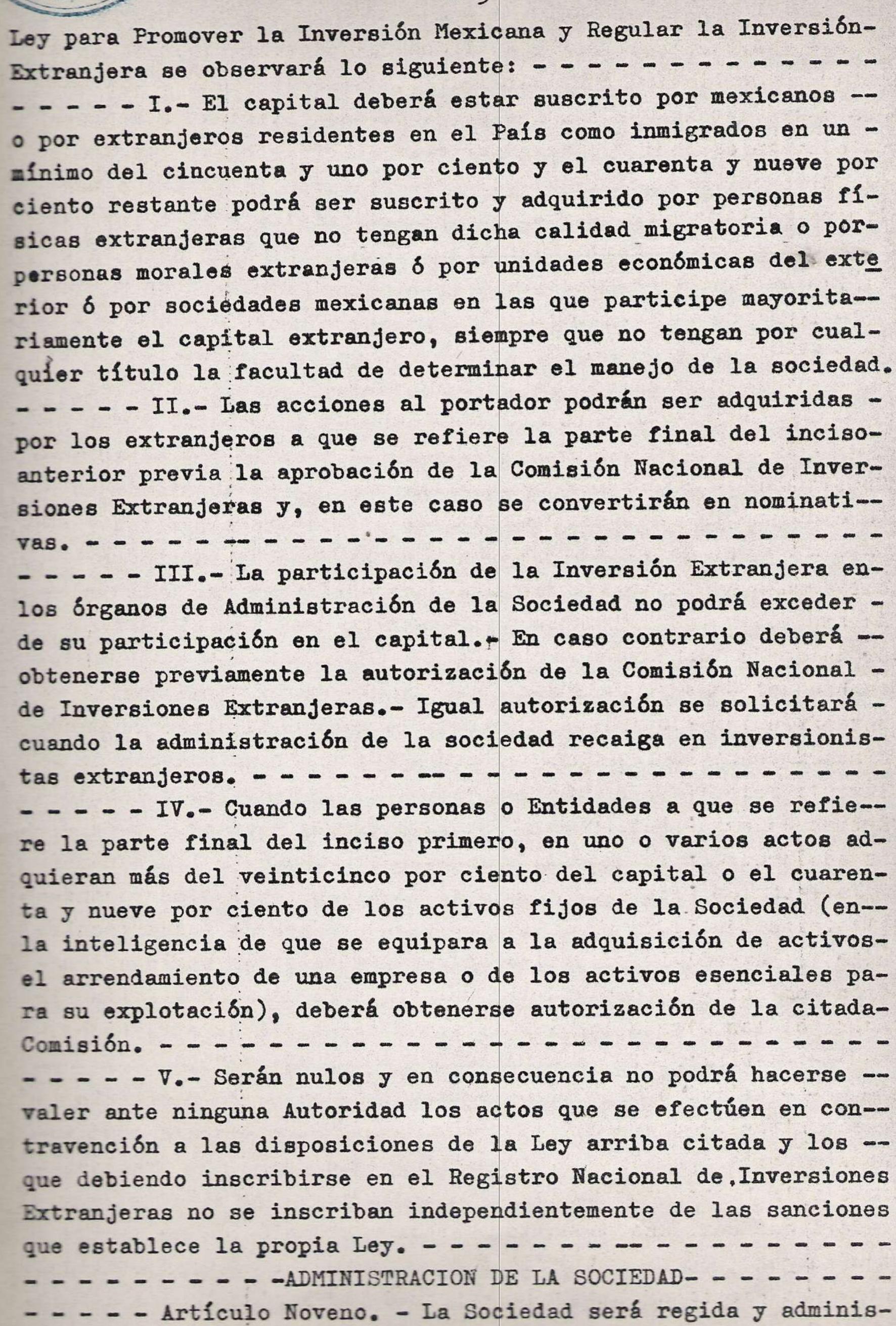
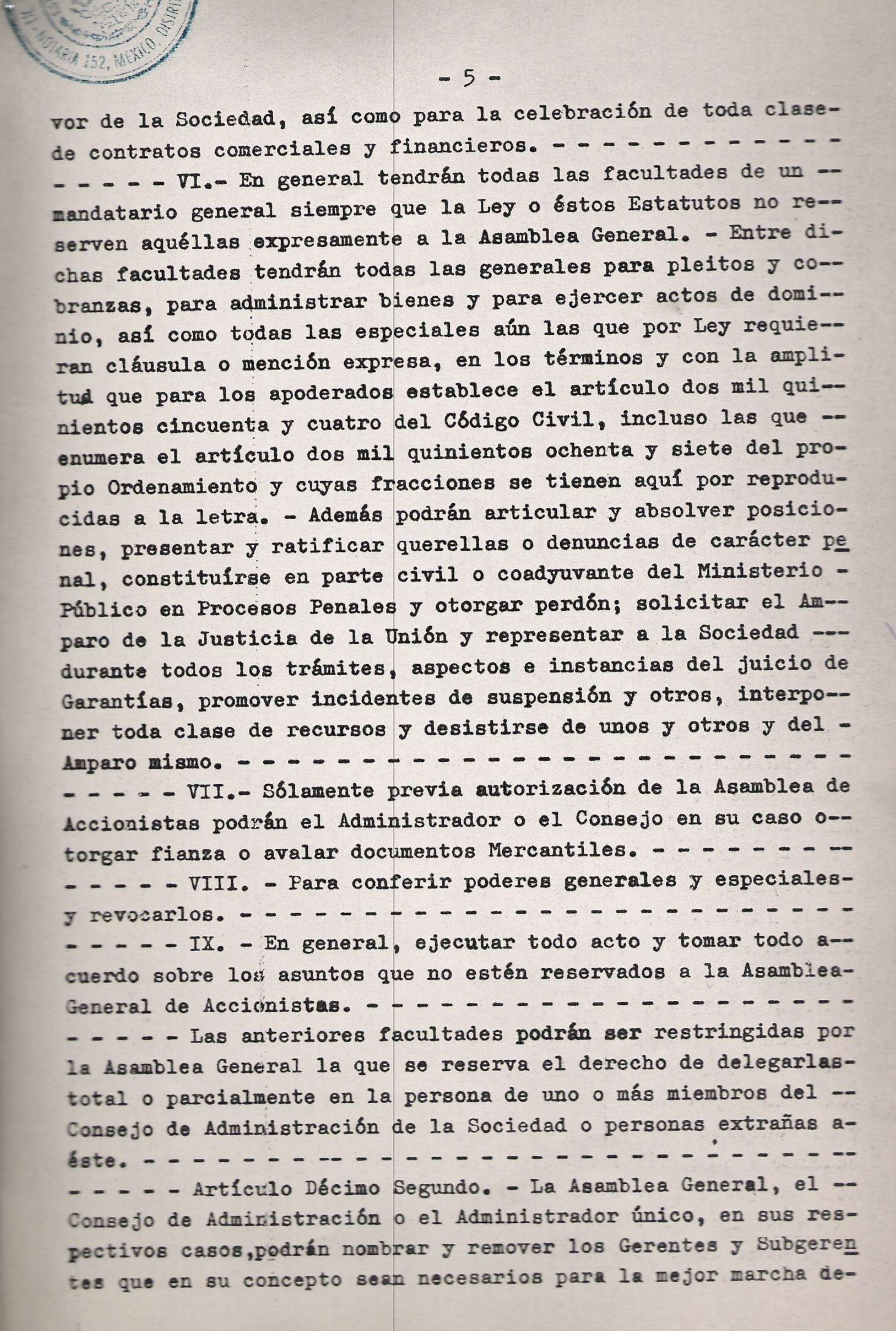
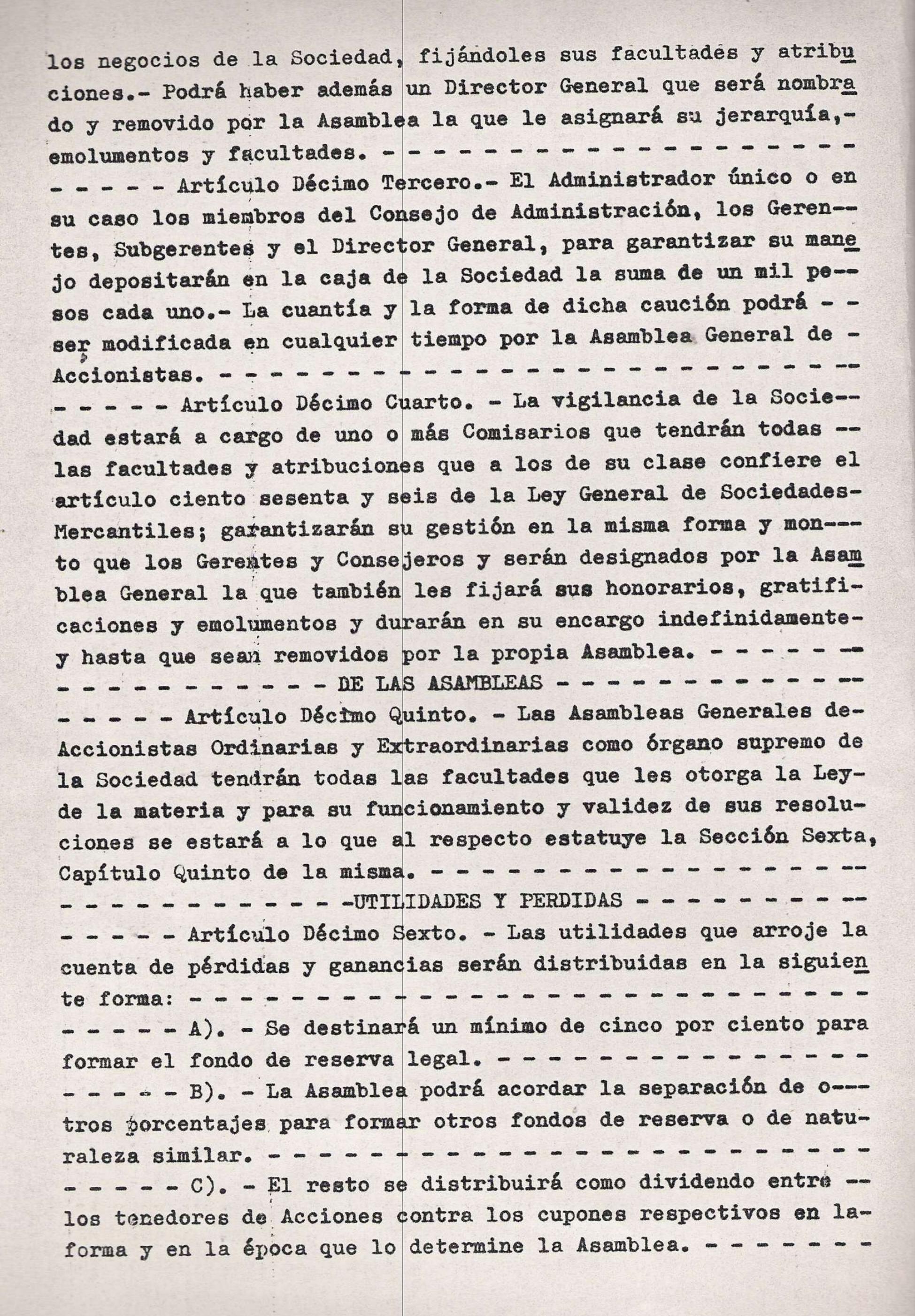


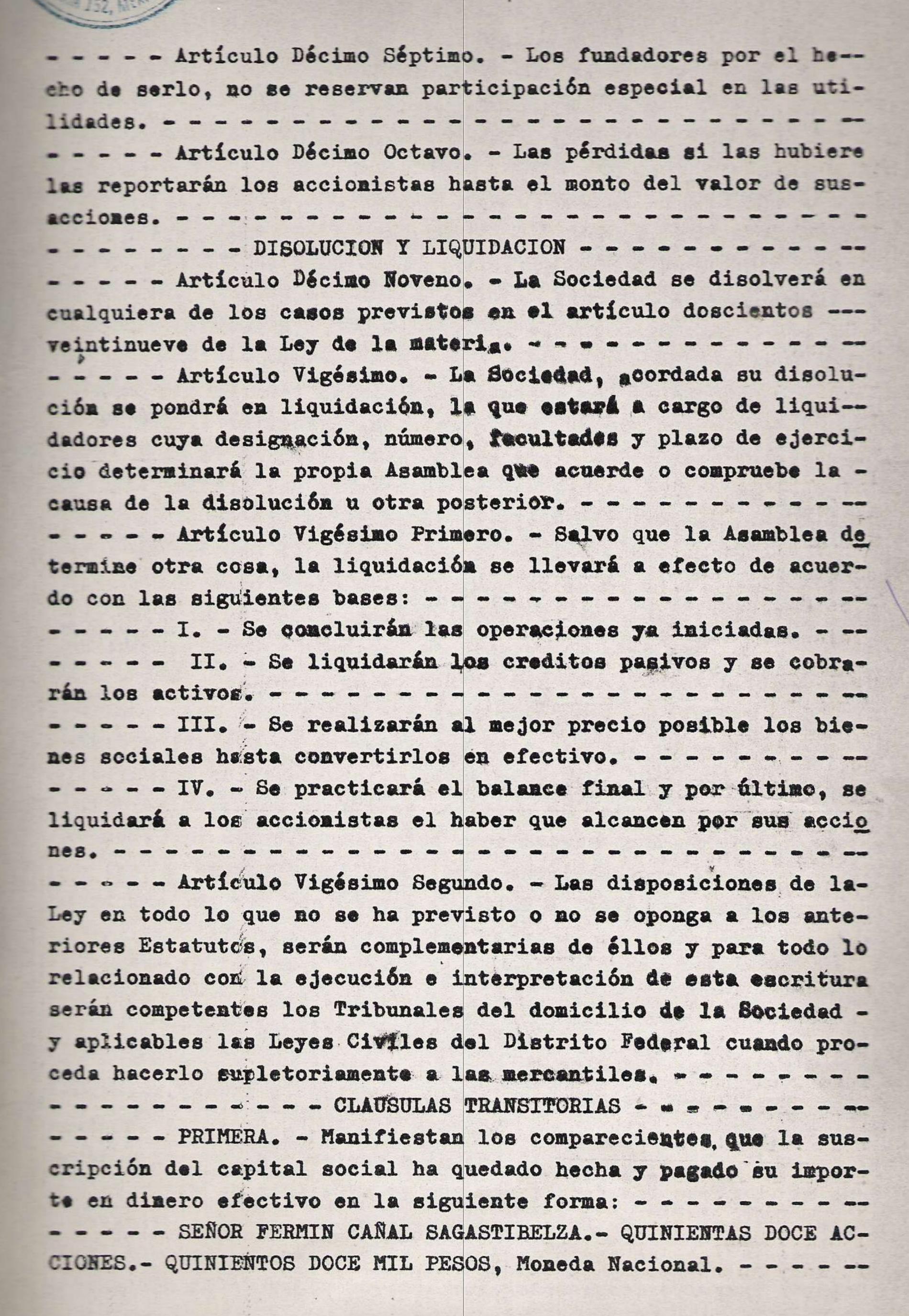
```
- - - - Artículo Tercero. - El domicilio de la Sociedad será:
la Ciudad de MEXICO, DISTRITO FEDERAL, -----
pero podrá establecer sucursales, agencias, oficinas o represen
taciones en cualquier otro lugar o lugares de la República o ---
del Extranjero y pactar domicilios convencionales sin que por -
ello se entienda cambiado el domicilio social. - - - - - - - -
- - - - Artículo Cuarto. - La duración de la Sociedad será de-
NOVENTA Y NUEVE ---- años que empezarán a correr y contarse des
de la fecha de esta escritura. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - Articulo Quinto. - El capital de la sociedad es la su-
ma de OCHOCIENTOS MIL PESOS, Moneda Nacional, representado por -
OCHOCIENTAS ACCIONES al portador, con valor nominal de UN MIL PE
SOS cada una, integramente suscritas y pagadas. - - - - - - -
- - - - Artículo Sexto. - Las acciones forman una serie única,
confieren a sus tenedores iguales derechos y los títulos que --
las amparen serán expedidos y firmados ya sea por el Administra
dor único de la Sociedad o bien por el Presidente y por otro --
miembro del Consejo de Administración, en sus respectivos casos;
contendrán los requisitos a que se refiere el Artículo ciento -
veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la --
cláusula relativa a los extranjeros que figura en el artículo -
Séptimo de estos Estatutos. - Los títulos representativos de ---
las acciones deberán quedar expedidos dentro de un año a partir
de la fecha de esta escritura; podrán amparar una o más acciones
y llevarán adheridos cupones para el cobro de dividendos; entre
tanto, se expedirán certificados provisionales de acciones que-
serán nominativos, contendrán los mismos requisitos y serán fir
mados por los mismos funcionarios que los títulos definitivos .-
- - - - - DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS EXTRANJEROS - - - - -
- - - - Articulo Séptimo. - Todo extranjero, que en el acto de
la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un in-
terés o participación social en la sociedad se considerará por-
ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se en-
tenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno,
bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho-
interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana. - -
- - - - Artículo Octavo. - De acuerdo con lo que establece la-
```



trada según lo resuelva la Asamblea de Accionistas por un Ad-ministrador único o por un Consejo de Administración. - Los Administradores y Consejeros podrán no ser accionistas de la So-ciedad; durarán en su encargo indefinidamente y hasta que una -Asamblea General los remueva, pero funcionarán válidamente hasta que haya otro nombramiento para substituírlos y él o los nue vos designados tomen posesión de su cargo. - También será la --Asamblea General la que fije los honorarios, emolumentos y gratificaciones de los Consejeros o Administradores. - - - - - -- -,- - Artículo Décimo. - El Consejo de Administración cuando lo integren tres o más miembros celebrará juntas cada vez -que sea convocado por el Presidente, por el Secretario o por -dos de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos del número total de sus miembros, correspondiendo un voto a cada Consejero. - El Presidente o quien haga sus veces en la reunión tendrá voto de calidad para el caso de empate. - - -\_ \_ \_ \_ Artículo Décimo Primero. - El Administrador único o -en su caso el Consejo de Administración tendrá las siguientes -\_ \_ \_ I - Para representar con el uso de la firma social ala Sociedad en juicio o fuera de él, y ante toda clase de perso nas o Entidades Jurídicas y de autoridades y funcionarios de to da naturaleza, Administrativos, Fiscales, Judiciales y del ór-den Laboral, Federales, Municipales y de los Estados. - - - -- - - - II. - Para nombrar y remover libremente a los Geren--tes y demás funcionarios, asesores técnicos, empleados y obre-ros de la Sociedad y para delegar todo o parte de éstas facul-tades en una o más personas fijándoles a aquéllos sus sueldos,emolumentos y atmibuciones. - - - - - - - - - - - - - - -\_ \_ \_ III. - Para acordar el establecimiento de sucursales, -Agencias y representaciones dentro y fuera del País. - - - - --- - - IV .- Para otorgar y firmar todo clase de documentos públicos y privados y celebrar toda clase de contratos civilesy mercantiles a nombre de la Sociedad, así como para expedir, endosar y en general otorgar y firmar títulos de crédito, tales como cheques, lettras de cambio, pagarés y demás de esa naturale za en términos del artículo novene de la Ley General de Títulos \_ \_ \_ v.- Para solicitar créditos y financiamientos a fa---







- - - SENOR FERMIN ARTURO CANAL ANTUNA. - CIENTO CUATRO AC-CIONES. - CIENTO CUATRO MIL PESOS, Moneda Nacional. - - - - -- - - - SENORA MARIA PAR CANAL ANTUNA - OCHENTA Y OCHO ACCIO-NES .- OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, Moneda Nacional. - - - - ---- -- SENORA MARIA DEL PILAR CANAL ANTUNA. - OCHENTA Y OCHO-ACCIONES .- OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, Momeda Nacional. - - - ---- SENOR FERNANDO COSTALES PEREZ. - OCHO ACCIONES. - OCHO-MIL PESOS, Moneda Nacional. - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - TOTAL: OCHOCIENTAS ACCIONES. - OCHOCIENTOS MIL PESOS. -- - - - SEGUNDA. - Los ejercicios sociales tendrán una duración de doce meses siendo, por excepción, irregular el primer ejercicio el cual se iniciará en la fecha de firma de esta es-critura y concluirá el treinta de septiembre del proximo año. -Los restantes ejercicios sociales todos se imiciarán el primero de octubre de un año y concluirán el treinta de septiembre delaño siguiente. - La forma de computar los ejercicios sociales podrá ser modificada por la Asamblea General de Accionistas pre via la aprobación dela Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin necesidad de reformar los estatutos sociales. - - - - - -- - - - TERCERA. - Los fundadores que comparecen representando la totalidad de las acciones que integran el capital socialde "BODEGAS COLLADO", Sociedad Anónima, convienem en constituir se en el acto de firmar la presente escritura en Asamblea General Ordinaria de Accionistas cuya acta, constituída por esta -cláusula, queda protocolizada para todos los efectos de Ley. --Por unanimidad de votos la Asamblea acordó que por ahora y hasta nueva resolución la Sociedad sea regida y administrada por un ADMINISTRADOR UNICO designado al efecto como tal al señor --FERMIN CAÑAL SAGASTIBELZA, quien gozará por tanto de la totalidad de las facultades consignadas en el Artículo Décimo Primero ---- Igualmente por unanimidad de votos la Asamblea acordó designar GERENTE GENERAL de "BODEGAS COLLADO", Sociedad Anónima al señor FERMIN ARTURO CANAL ANTUNA y conferirle para el desempeño de su cargo las facultades que se mencionan en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, con la sóla limita-ción consistente en que no podrá en ningún caso ni por ningún concepto gravar o comprometer los activos fijos de la sociedado los bienes immuebles propiedad de -----

- 9 ésta, ni otorgar ni suscribir títulos y operaciones de crédito. - - - - Con la misma unanimidad de votos la Asamblea acordódesignar COMISARIO de la sociedad al señor Licenciado FERNANDO-- - - - CUARTA .- Declara el Administrador Unico de la Socie-dad que obra en la caja social y bajo au guarda la suma de ----OCHOCIENTOS MIL PESOS, Moneda Nacional, importe del capital social integramente suscrito y pagado por los señores accionistas. Igualmente hace constar que obra en la misma caja social la suma de TRES MIL PESOS, Moneda Nacional, importe de las cauciones otorgadas por el Gerente General, por el Comisario y por el --propio declarante a razón de UN MIL PESOS, Moneda Nacional, por cada uno de éllos. - - - - - - - - - - - -- - - QUINTA .- Los gastos, derechos y honorarios que con -motivo del presente otorgamiento se causen serán por cuenta dela Sociedad que mediante este instrumento se constituye. - - --- - - - La autorización concedida para el presente otorgamien to por la Secretaria de Relaciones Exteriores es del tenor li--AL MARGEN: Un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS --UNIDOS MEXICANOS. - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. - MEXICO Otro sello más que dice: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. -OCT. 21 1981 .- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS .- DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS -- DEPTO. PERMISOS ART. 27 -- PERMISO-No. 58108.- EXP. No. 0761957.- FOLIO No. 79035.- AL CENTRO: EN-ATENCION a que el C. FERNANDO COSTALES PEREZ solicitó permiso de esta Secretaría para que se constituya una: SOCIEDAD ANONIMA bajo la denominación de "BODEGAS COLLADO", S.A., con duración -99 años, domicilio en MEXICO, D.F. y capital de \$800,000.00 M.N. objeto social! La fabricación, envasamento, maquila, compra, -venta, distribución, representación, importación, exportación,comisión, consignación y en general el ejercicio del comercio tanto con toda clase de vinos, licores, y en general con todo tipo de bebidas alcohólicas, como con toda clase de abarrotes,embutidos y productos alimenticios enlatados y productos de sal chichonería en general y todo cuanto sea anexo o conexo con loanterior .- Además podrá celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos civiles y mercantiles relacionados, necesarioso convenientes para el desarrollo de su objeto .- Una firma ile-

IO-

E0-

**BO-**

ro

11-

re

co.

n-

1-

ír

e-

--

8-

i-

ro

ló

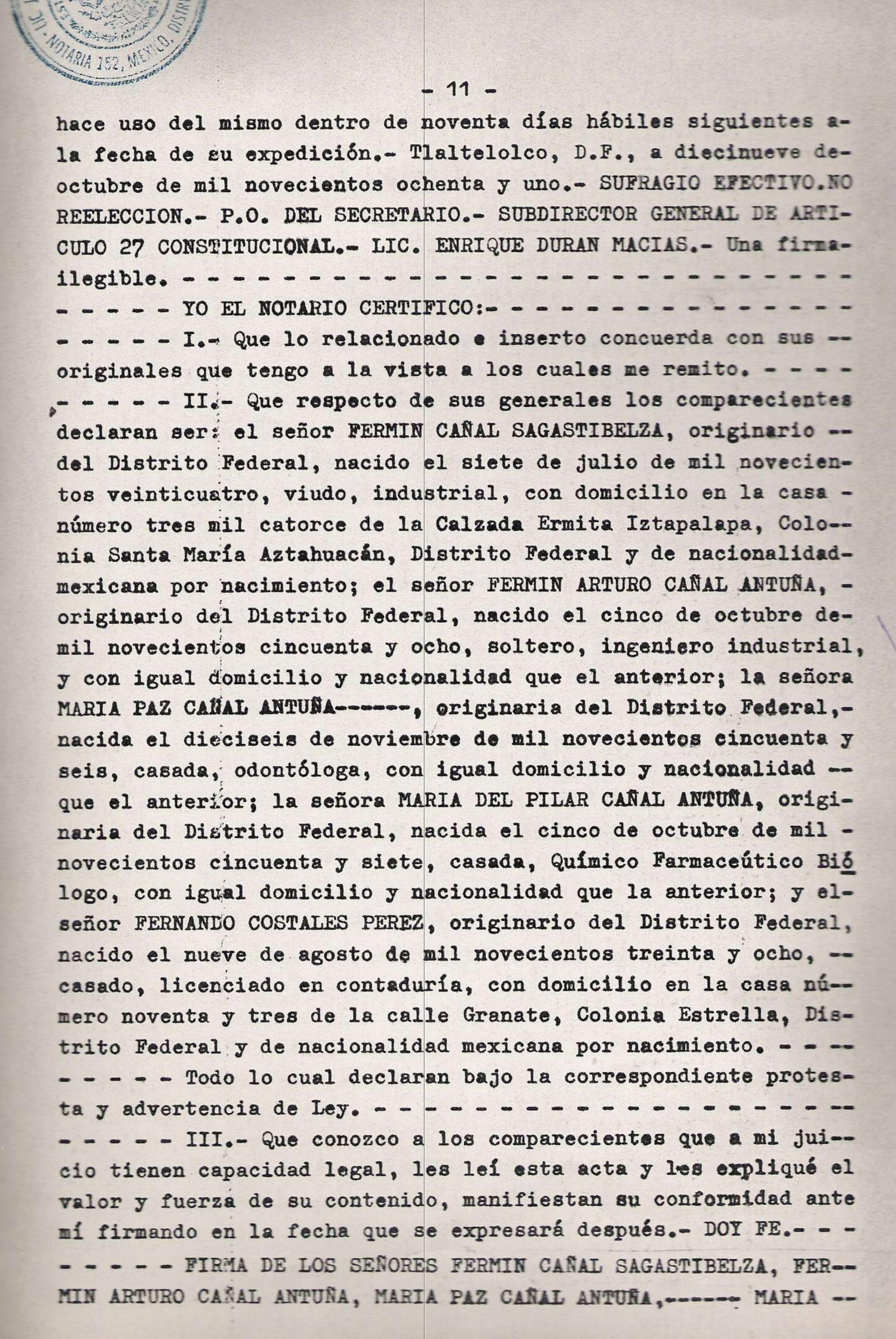
18

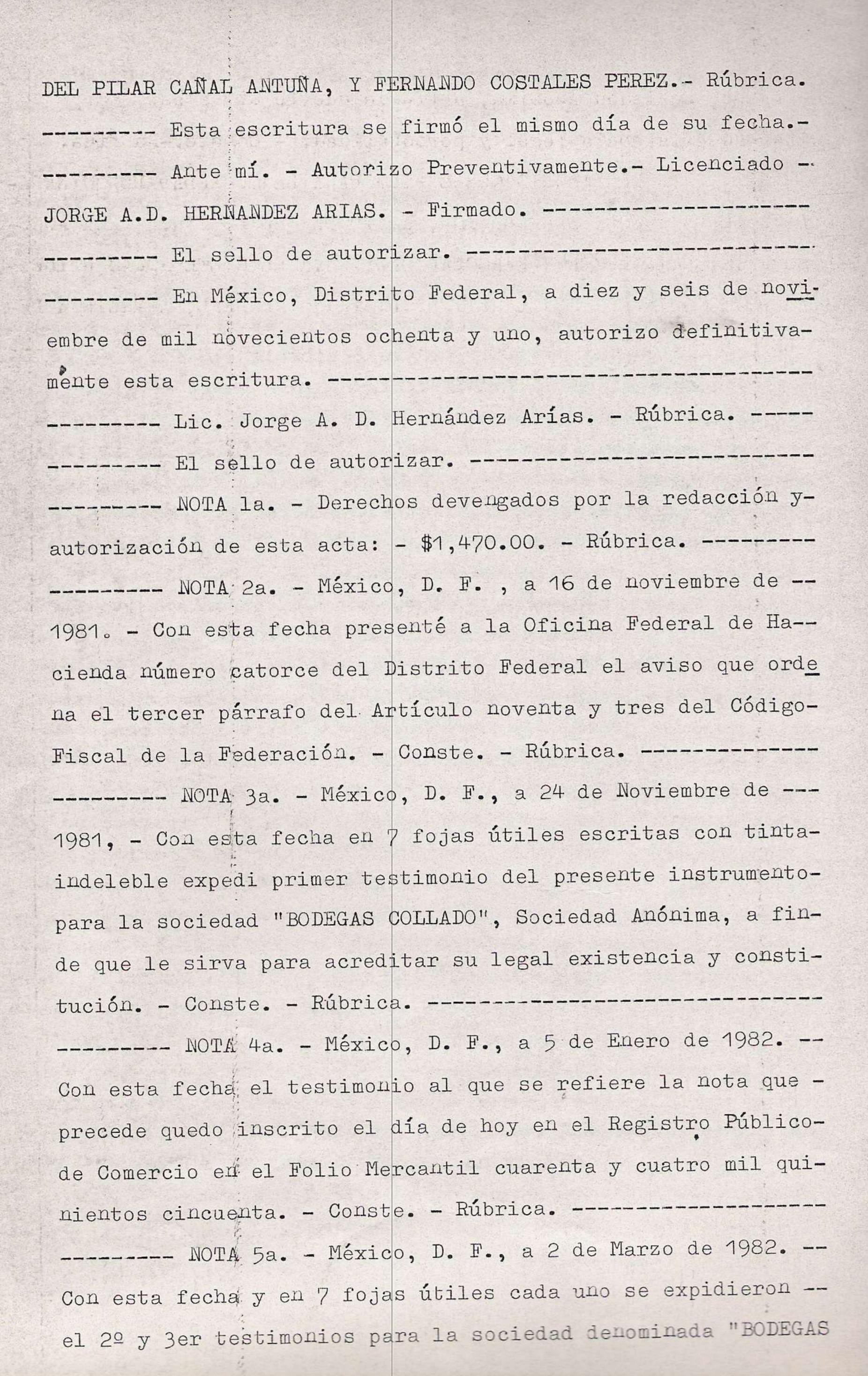
1-

10

-

gible.- y para insertar en la escritura constitutiva de la so-ciedad la siguiente clausula especificada en el artículo 20. -del Reglamento de la Ley Organica de la fracción I del Artículo 27 Constitucional, por medio de la cual se conviene con el Go-bierno Mexicano, ante la Segretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, en que: "Todo extranjero que en el acto de la Constitu-ción o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá queconviene en no invocar la protección de su Gobierno bajo la --pena, en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana".-----CONCEDE al solicitante permiso para constituir la sociedad a condición de insertar en la escritura constitutiva la --cláusula arriba transcrita, así como de que el capital social deberá estar suscrito por mexicanos en un mínimo del 51% y el -49% restante, podrá ser adquirido por personas físicas, morales y unidades económicas extranjeras, o por empresas mexicanas enlas que participe mayoritariamente el capital extranjero, siempre que no tengan por cualquier título la facultad de determi-nar el manejo de esta sociedad. Cuando el capital esté represen tado por títulos al portador no podrán ser adquiridos por ex--tranjeros sin la aprobación previa de la Comisión Nacional de -Inversiones Extranjeras, y en ese caso, se convertirán en nominativas. - Tratandose de adquisición del dominio de tierras, ---aguas o sus accesiones bienes raíces o inmuebles en general, de negociaciones o empresas, deberá solicitarse de esta misma Se-cretaría el permiso previo. - Este permiso se concede con fundamento en los artículos 17 de la Ley para Promover la Inversión-Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y 28, fracción V dela Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los -términos del Artículo 27 Constitucional y sus Leyes Orgánicas y Reglamentarias; su uso implica su aceptación incondicional y -obliga al cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el objeto de la sociedad, su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos Ordenamien tos legales.- El texto integro de este permiso se insertará enla escritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se -







COLLADO", Sociedad Anónima, a fin de que le sirva para acre ditar su existencia legal y personalidad. - Conste.-Rúbrica.

ES EL CUARTO ----TESTIMONIO QUE EXPIDO PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA-BODEGAS COLLADO", SOCIEDAD ANONIMA, A FIN DE QUE LE SIRVA PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD. - VA EN SIETE FOJAS UTILES-ESCRITAS DE MODO INDELERLE. - MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TREINTA DE-AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. - DOY FE.

and the second s

,我们就是一个人,我们也是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人 第一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们

The second of the second of

The second secon

arter by a literal temporal and

The state of the s